

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Foresta Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN -DE-MP-/22-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para Resolver sobre la Exclusión del Plan de Manejo en Bosque Nacional Jocón, del área solicitada para la No Objeción para la Elaboración y Registro de un Plan de manejo en el sitio denominado EL ROSARIO, jurisdicción del Municipio de Arenal, Departamento de Yoro.

CONSIDERANDO: Que obra al expediente la Solicitud de No Objeción para la Elaboración y Registro del Plan de Manejo Forestal, en el sitio denominado EL ROSARIO, Municipio de Arenal, Departamento de Yoro, presentada por el Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano, en su condición de Apoderado Legal del Señor Carlos Alberto Zúniga Lagos, quien a su vez actúa en representación del señor Jorge Alberto Reyes Quesada, quien es propietario de un inmueble inscrito bajo Matricula 1123077 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olanchito.

CONSIDERANDO: Que junto a la Solicitud presentada, se acompaña la siguiente documentación Copias de: 1) Carta Poder otorgada por el señor Jorge Alberto Reyes Quesada; 2) Carta Poder otorgada por el señor Carlos Alberto Zúniga Lagos a favor del Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano; 3) Copia de Declaración Jurada del señor Jorge Alberto Reyes Quesada; 4) Constancia de Libertad de Gravamen; y 6) Certificación Integra de Asiento Matricula 1123077.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) emitió Dictamen Técnico CIPF 0384-2013, mediante el cual se señala, entre otros, que: de acuerdo a las coberturas especiales de manejo que posee ese Centro de Información, que del área solicitada 1.2 hectáreas se encuentra dentro del sitio Ejidal Jocón y 63.7 hectáreas dentro del sitio privado El Rosario; asimismo de acuerdo a las coberturas especiales de manejo que posee ese Centro de Información, el predio se encuentra dentro del Plan de Manejo en Bosque Nacional Jocón.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico DMDF-070-2013 emitido por el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, el cual señala que el área se encuentra fuera del plan de Manejo aprobado y registrado en el ICF.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 45, 68, 70, 71, 74, 89 de

